



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 04 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

Asunto : Distribución de materiales educativos de dotaciones de años anteriores desde la UGEL a las II.EE.

Referencia : MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00088-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM autoriza la distribución de materiales educativos (cuadernos de trabajo, manuales, guías, entre otros) de dotaciones de años anteriores, que servirían para el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte de los estudiantes y docentes de la Educación Básica.

Al respecto, contamos con materiales educativos disponibles en el almacén de la UGEL02, los cuales se detallan en el Anexo I adjunto al presente.

En tal sentido, de existir necesidad de dichos materiales, deberá realizar su requerimiento con fecha **máxima al viernes 07 de junio del presente**, mediante oficio por mesa de partes y el Anexo II, el cual podrá descargarlo en el link <https://bit.ly/3Vf6Uo2>.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 – Rímac, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero de 2024.

MLP/J-ASGESE
JSE/JE-ASGESE

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0373744 CLAVE: 156E61

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

